

FECHA: 10/10/2017  
EXPEDIENTE Nº: 520/2008  
ID TÍTULO: 2500544

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Fisioterapia y Podología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

La modificación propuesta consiste en una reorganización de los contenidos y resultados de aprendizaje adecuados a dichos contenidos, de tres asignaturas, de las cuales dos cambian de denominación. Se añade la justificación de los cambios solicitados. Se aportan los datos del nuevo responsable del título, representante legal y solicitante. Se corrige una errata en el punto 1.2 y se dejan los datos aprobados tras el último MODIFICA. Se ha introducido el cronograma de implantación de la modificación solicitada. Cuando ha sido necesario introducir algún texto, se ha resaltado en color rojo claro.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Se ha detectado y subsanado una errata en la tabla de ECTS. Figuraba: Formación básica: 72 ECTS Obligatorias: 111 ECTS Optativas: 9 ECTS Prácticas externas: 36 ECTS Trabajo de fin de grado: 12 ECTS Total: 240 ECTS. Sin embargo, la estructura aprobada en el último MODIFICA supone que la distribución de créditos del plan de estudios y que por error no se cambió en este apartado, es la siguiente: Formación básica: 66 ECTS Obligatorias: 117 ECTS Optativas: 9 ECTS Prácticas externas: 36 ECTS Trabajo de fin de grado: 12 ECTS Total: 240 ECTS

### **11.1 - Responsable del título**

Motivado por el cambio de Decano de esta Facultad, se aportan los datos del nuevo responsable del título.

### **11.2 - Representante legal**

Debido al cambio en el rectorado de esta Universidad, se aportan los datos de la Rectora como nueva representante legal.

### **11.3 – Solicitante**

Motivado por el cambio de Decano de esta Facultad, se actualizan los datos del solicitante del título.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se añade al pdf la justificación de la modificación solicitada y se introducen todos los cambios necesarios respecto esta solicitud: Reorganización de los contenidos y resultados de aprendizaje adecuados a dichos contenidos, de las materias actualmente verificadas y vigentes; Antropología, Podología General y Biomecánica y Doctrina Social de la Iglesia y en el cambio de denominación de dos asignaturas de dichas materias: Moral Social-Deontología y Legislación Podológica y Ciencia, Razón y Fe para dar respuesta a la reformulación del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica San Vicente Mártir. Se ha subsanado un error pendiente que hacía mención a la anterior denominación de la facultad (de Medicina) a la que está adscrita esta titulación. Las modificaciones solicitadas resaltadas en color rojo claro.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han introducido en los casilleros correspondientes las modificaciones solicitadas.

### **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace que lleva a la información del Sistema de garantía de la calidad.

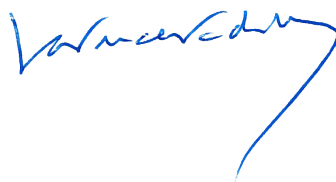
### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se explica el calendario de implantación.

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo